

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBE BUSCAR EN SUS ARCHIVOS RESULTADOS DEL INFORME *FORTALECIMIENTO DE RESILIENCIA CDMX*

- **La Jefatura de Gobierno se declaró incompetente, pero en el análisis del caso se determinó que cuenta con atribuciones para conocer la información**
- **El comisionado Carlos Bonnín destacó el valor de la información pública como insumo para conocer datos y elementos necesarios para el fortalecimiento de la resiliencia en la Ciudad de México ante catástrofes naturales, como los sismos de septiembre del año pasado**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México asumir competencia y buscar en sus documentos los resultados del informe *Fortalecimiento de Resiliencia CDMX*, elaborado por la firma *Bain & Company*, para ayudar en las labores de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Carlos Bonnín Erales destacó el valor de la información pública como insumo para conocer datos y elementos necesarios para el fortalecimiento de la resiliencia en la Ciudad de México ante catástrofes naturales, como los sismos de septiembre del año pasado.

“A partir del documento solicitado podrían conocerse no sólo aspectos que las instancias gubernamentales deben mejorar para tener una mayor capacidad de reacción ante una situación adversa sino también como insumo esencial para que la sociedad civil pueda participar en las estrategias para responder juntos a adversidades, como sismos, tormentas atípicas, derrumbes o cualquier otra contingencia”, subrayó.

El comisionado aseguró que conocer el contenido del informe, permitirá a la población hacer un escrutinio de las acciones que lleva a cabo el gobierno de la Ciudad de México para atender los puntos vulnerables identificados.

En respuesta al particular que solicitó la información, la Jefatura de Gobierno se declaró incompetente e indicó que remitió la petición a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infodf), mediante el cual argumentó que el jefe de Gobierno había presentado el documento en un evento público.

Ante la falta de quórum del Pleno del órgano garante local, el INAI atrajo el recurso revisión y fue turnado a la ponencia del comisionado Carlos Bonnin Erales para su resolución.

En un alcance a su respuesta, la Jefatura de Gobierno proporcionó al particular copia electrónica del documento denominado *Marco Teórico para Identificar Iniciativas para Incrementar la Resiliencia Sísmica de una Ciudad. Con Ejemplos de la CDMX*, elaborado también por *Bain & Company*.

No obstante, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Bonnin Erales, se advirtió que dicho documento es distinto al requerido por el particular y sólo retoma algunos resultados del informe *Fortalecimiento de Resiliencia CDMX*.

Se determinó que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México sí tiene competencia para conocer de lo requerido. Y que, adicionalmente en el marco de la implementación de la Nueva Ley General de Archivos, este asunto constata que una adecuada gestión de los archivos facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información, pues permite identificar fácilmente, dentro del universo de documentación aquello que es de interés de la sociedad. En este caso, el conocimiento de las áreas de oportunidad para fortalecer las capacidades de resiliencia y respuesta de nuestras autoridades y de la sociedad civil, ante desastres naturales.

Al respecto, se verificó que la Secretaría Particular es responsable de dar seguimiento a las acciones encomendadas a los funcionarios de la Administración Pública local, en tanto, la Jefatura de la Oficina del Jefe de Gobierno se encarga de garantizar el control documental de la correspondencia que ingresa.

Asimismo, de la información pública localizada por la ponencia, se comprobó que el informe requerido fue entregado por la firma *Bain & Company* al entonces jefe de Gobierno de la Ciudad de México, como lo sostuvo el solicitante al interponer su recurso de revisión.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI, por mayoría de votos, revocó la respuesta de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y le instruyó a asumir su competencia para conocer de la información requerida, a fin de que emita una respuesta conforme al procedimiento previsto en la Ley Federal de Transparencia.

-o0o-

Expediente: RAA 0417/18

Sujeto Obligado: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Folio de la Solicitud: 0100000059518

Órgano garante local: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Comisionado ponente: Carlos Alberto Bonnín Erales